

RESOLUCION No. 07-C-DIC-152

**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma al estatuto de la compañía **"CARRASCO Y CARRASCO C Y C COMPAÑÍA LIMITADA"**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 2 de Marzo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 248-DJ-07 de 16 de Marzo del 2007 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

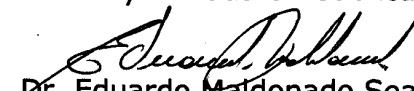
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **"CARRASCO Y CARRASCO C Y C COMPAÑÍA LIMITADA"** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Duodécimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **16 MAR. 2007**


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON.- Doy fe.- que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 26 de marzo de 2007.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO MOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de Marzo del 2007.- he dado cumplimiento a la presente resolución.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 150 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Marzo del 2007.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA